

## Análisis GAP (Checklist de la Carta y el Código)

Implementación (++, +/-, -/+, --):

- ++ completamente implementado
- +/- casi pero no completamente implementado
- -/+ parcialmente implementado
- Insuficientemente implementado

| Estado |                                  |                |   |  |
|--------|----------------------------------|----------------|---|--|
|        | Aspectos Éticos y Profesionales  | Implementación | Impedimentos en la implementación o GAP | Iniciativas/nuevos proyectos   |
| 1      | <b>Libertad de investigación</b> | ++             | No gap                                  | <p>Los estatutos de la US definen que:<br/>La actividad de la US, así como su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio. Es deber de los miembros de la comunidad universitaria cumplir y dar efectividad a estos principios, promoviendo el pensamiento y la investigación libres y críticos, para que la US sea un instrumento eficaz de transformación y progreso social<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf</a></p> <p>Artículo 18. De las normas de convivencia de la US, confirma que el personal docente de la Universidad de Sevilla tiene libertad de enseñanza y de cátedra en el ejercicio de su actividad docente.<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-11-16-Acuerdo2.4-CU-11-11-22-NormasConvivencia.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-11-16-Acuerdo2.4-CU-11-11-22-NormasConvivencia.pdf</a></p> |
| 2      | <b>Principios éticos</b>         | ++             | No gap                                  | <p>La US tiene dos comités de ética que valoran los proyectos de investigación: Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA), y el Comité de Ética de Investigación en humanos (CEIUS)<br/><a href="https://www.investigacion.us.es/apoyo-al-investigador/comites-de-etica">https://www.investigacion.us.es/apoyo-al-investigador/comites-de-etica</a></p> <p>Reglamento del comité ético de experimentación<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Reglamento%20del%20Comite%20Etico%20de%20Experimentacion.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Reglamento%20del%20Comite%20Etico%20de%20Experimentacion.pdf</a></p>  |

|   |                                    |    |        |   |
|---|------------------------------------|----|--------|---|
|   |                                    |    |        | <p>La US tiene un código de buenas prácticas de investigación.<br/> <a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-4-24-de-julio-de-2017/acuerdo-73cg-23-6-17-por-el-que-se-aprueba-el-codigo-de">https://www.us.es/bous-numeros/numero-4-24-de-julio-de-2017/acuerdo-73cg-23-6-17-por-el-que-se-aprueba-el-codigo-de</a></p> <p>El ICE organiza cursos sobre ética de la investigación, que se ofertan como formación transversal en la escuela de doctorado.<br/> <a href="https://doctorado.us.es/noticias/687-curso-etica-de-la-investigacion-criterios-para-una-evaluacion-positiva">https://doctorado.us.es/noticias/687-curso-etica-de-la-investigacion-criterios-para-una-evaluacion-positiva</a><br/> <a href="https://doctorado.us.es/noticias/1001-formacion-transversal-2023-para-doctorandos">https://doctorado.us.es/noticias/1001-formacion-transversal-2023-para-doctorandos</a></p>  |
| 3 | <b>Responsabilidad profesional</b> | ++ | No gap | <p>En los Estatutos de la US, se define que: (Artículo 3. Objetivos básicos).<br/> Son objetivos básicos de la US los siguientes:<br/> a) La creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad1.<br/> b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos humanísticos, científicos, técnicos, o de creación artística, potenciando las relaciones entre la investigación, la docencia y el ejercicio de la profesión.<br/> c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, económico y territorial, con especial atención al de la Comunidad Autónoma de Andalucía<br/> <a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf</a></p> <p>La biblioteca de la US, proporciona acceso a programas antiplagio, como el Turnitin, y da cursos para conocer su funcionamiento<br/> <a href="https://bib.us.es/estudia_e_investiga/antiplagio">https://bib.us.es/estudia_e_investiga/antiplagio</a><br/> <a href="https://bib.us.es/formabus/cursos/c-53457165680987">https://bib.us.es/formabus/cursos/c-53457165680987</a></p> <p>Dentro de las publicaciones periódicas para los investigadores (Boletín del Investigador), la biblioteca ha publicado un número especial sobre el plagio. ofreciendo las claves y herramientas necesarias para evitar esta mala práctica y garantizar la protección de las obras.<br/> <a href="https://bib.us.es/salud/noticias/bolet%C3%ADn-del-investigador-n%C2%BA-29-2021">https://bib.us.es/salud/noticias/bolet%C3%ADn-del-investigador-n%C2%BA-29-2021</a></p> <p>La US tiene un código de buenas prácticas de investigación que menciona el plagio como una desviación en el ejercicio de investigación<br/> <a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-4-24-de-julio-de-2017/acuerdo-73cg-23-6-17-por-el-que-se-aprueba-el-codigo-de">https://www.us.es/bous-numeros/numero-4-24-de-julio-de-2017/acuerdo-73cg-23-6-17-por-el-que-se-aprueba-el-codigo-de</a></p> |

|   |   |    |        |  |
|---|---|----|--------|--|
| 4 | <b>Actitud profesional</b>                  | ++ | No gap | <p>Los investigadores de la US pueden recurrir a departamentos o unidades para recibir asesoramiento sobre aspectos burocráticos y de contratación de sus proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La Fundación FIUS colabora en el desarrollo de programas de asesoramiento, tecnología, formación y proyectos de investigación<br/><a href="https://fius.us.es/">https://fius.us.es/</a></li> <li>2) Oficina de proyectos internacionales (OGPI). ayuda al personal investigador de la US a elaborar una propuesta de proyecto internacional de investigación de éxito. Ofrece ayuda técnica, incluyendo revisión de propuestas (coordinada con los Puntos Nacionales de Contacto) y asesoramiento presupuestario. Organiza infodays y talleres de preparación de propuestas y envía noticias de las convocatorias más relevantes. Igualmente, se encarga de la gestión y tramitación de los proyectos internacionales académicos (tipo Erasmus +), desde la búsqueda de oportunidades hasta su justificación final. Al mismo tiempo, soluciona todas las dudas del personal investigador, proporcionando información rápida y directa sobre el funcionamiento de los programas internacionales de investigación y las posibilidades de financiación internacional en función del área y posicionamiento internacional individual y del grupo de investigación.<br/><a href="https://servicio.us.es/ogpi/">https://servicio.us.es/ogpi/</a>.</li> <li>3) La Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos (OPEA), apoya la participación de los investigadores de la US en proyectos de I+D+i, así como en la captación de talento (I+D+i), a través de convocatorias estatales y autonómicas. Por otra parte, también se gestionan los convenios de investigación que son necesarios en determinadas convocatorias.<br/><a href="https://www.investigacion.us.es/apoyo-al-investigador/o pea">https://www.investigacion.us.es/apoyo-al-investigador/o pea</a></li> </ol> |
| 5 | <b>Obligaciones contractuales y legales</b> | ++ | No gap | <p>La US tiene un reglamento relativo a la propiedad intelectual<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Reglamento%20relativo%20a%20la%20propiedad%20intelectual_0.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Reglamento%20relativo%20a%20la%20propiedad%20intelectual_0.pdf</a></p> <p>La US tiene una normativa de aplicación y desarrollo que refleja los artículos 20 y 154 de la ley 11/1986, de patentes, en cuanto a las modalidades y cuantía de la participación de la universidad en las invenciones obtenidas por sus profesores<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Normativa%20art%2020%20y%20154%20de%20la%20ley%20de%20patentes.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Normativa%20art%2020%20y%20154%20de%20la%20ley%20de%20patentes.pdf</a></p> <p>Los investigadores de la US pueden recurrir a departamentos o unidades para recibir asesoramiento sobre aspectos burocráticos y de contratación de sus proyectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La Fundación FIUS colaboran en el desarrollo de programas de asesoramiento, tecnología, formación y proyectos de investigación</li> </ol>   |

|   |                             |    |        |   |
|---|-----------------------------|----|--------|---|
|   |                             |    |        | <p><a href="https://fius.us.es/">https://fius.us.es/</a></p> <p>2) Oficina de proyectos internacionales (OGPI). ayuda al personal investigador de la US a elaborar una propuesta de proyecto internacional de investigación de éxito. Ofrece ayuda técnica, incluyendo revisión de propuestas (coordinada con los Puntos Nacionales de Contacto) y asesoramiento presupuestario. Organiza infodays y talleres de preparación de propuestas y envía noticias de las convocatorias más relevantes. Igualmente, se encarga de la gestión y tramitación de los proyectos internacionales académicos (tipo Erasmus +), desde la búsqueda de oportunidades hasta su justificación final. Al mismo tiempo, soluciona todas las dudas del personal investigador, proporcionando información rápida y directa sobre el funcionamiento de los programas internacionales de investigación y las posibilidades de financiación internacional en función del área y posicionamiento internacional individual y del grupo de investigación.</p> <p><a href="https://servicio.us.es/ogpi/">https://servicio.us.es/ogpi/</a>.</p> <p>3) La Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos (OPEA), apoya la participación de los investigadores/as de la US en proyectos de I+D+i, así como en la captación de talento (I+D+i), a través de convocatorias estatales y autonómicas. Por otra parte, también se gestionan los convenios de investigación que son necesarios en determinadas convocatorias.</p> <p><a href="https://www.investigacion.us.es/apoyo-al-investigador/opea">https://www.investigacion.us.es/apoyo-al-investigador/opea</a></p>  |
| 6 | <b>Rendición de cuentas</b> | ++ | No gap | <p>Los estatutos de la US definen que, los miembros de la comunidad universitaria están sujetos a la observancia de las leyes y al cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>La US asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según las normas y principios contables públicos, siendo de aplicación la normativa que, sobre esta materia, dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf</a></p> <p>La US ha redactado el “Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario de la US”.</p> <p><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2010_05_19_CU_RG_Rg_Econ_Presup.pdf.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2010_05_19_CU_RG_Rg_Econ_Presup.pdf.pdf</a></p> <p>Los procedimientos burocráticos más comunes, así como en la ficha de cada convocatoria se describen en:</p> <p><a href="https://www.investigacion.us.es/index.php/apoyo-al-investigador/tramites-comunes">https://www.investigacion.us.es/index.php/apoyo-al-investigador/tramites-comunes</a></p> <p><a href="https://www.investigacion.us.es/proyectos-y-ayudas">https://www.investigacion.us.es/proyectos-y-ayudas</a></p> <p>Las cuentas de la US son auditadas por agencias externas antes de ser aprobadas por el consejo social.</p> <p><a href="https://servicio.us.es/gesteco/presupuesto-cuenta/cuentaliq-2020/2_informe.pdf">https://servicio.us.es/gesteco/presupuesto-cuenta/cuentaliq-2020/2_informe.pdf</a></p> <p>Todos los gastos pasan por un interventor antes de ser aprobados.</p> |

|   |   |    |        |   |
|---|---|----|--------|---|
| 7 | <b>Buenas prácticas en la investigación</b>     | ++ | No gap | <p>La US dispone de un manual de buenas prácticas en investigación.<br/> <a href="https://investigacion.us.es/docs/apoyo/C%C3%93DIGO%20DE%20BUENAS%20PR%C3%81CTICAS%20EN%20INVESTIGACION%20DE%20LA%20UNIV%20DE%20SEVILLA.pdf">https://investigacion.us.es/docs/apoyo/C%C3%93DIGO%20DE%20BUENAS%20PR%C3%81CTICAS%20EN%20INVESTIGACION%20DE%20LA%20UNIV%20DE%20SEVILLA.pdf</a></p> <p>La US ha creado un comité de seguridad y salud que es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones en materia de prevención de riesgos.<br/> <a href="https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/comite">https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/comite</a></p> <p>La US dispone de una página web con información detallada del servicio de prevención de riesgos.<br/> <a href="https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus">https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus</a></p> <p>La US también tiene una guía de prevención de riesgos laborales<br/> <a href="https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/guia">https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/guia</a></p> <p>la US ha redactado Planes de Autoprotección y Trípticos de Emergencia de los centros que la pertenecen<br/> <a href="https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/autoproteccion">https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/autoproteccion</a></p> <p>La US proporciona formación en ciberseguridad<br/> <a href="https://osi.us.es/formacion-y-concienciacion/concienciacion-en-ciberseguridad">https://osi.us.es/formacion-y-concienciacion/concienciacion-en-ciberseguridad</a></p> <p>La Comisión de Seguridad de la Información de la US ha organizado en el curso 2023/24 un curso básico de seguridad de la información dirigido a todo el PDI. El curso se ha realizado online a través de Enseñanza Virtual.</p> <p>Existe un Plan de formación, concienciación y difusión de Protección de Datos y Seguridad en la US que se actualizado para el curso 23/24:<br/> <a href="https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/formacion/Plan_formacion_difusion_US_2023_2024.pdf">https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/formacion/Plan_formacion_difusion_US_2023_2024.pdf</a></p> |
| 8 | <b>Difusión y explotación de los resultados</b> | ++ | No gap | <p>Artículo 3. Objetivos básicos.<br/> Son objetivos básicos de la US los siguientes:</p> <p>a) La creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad.</p> <p>b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos humanísticos, científicos, técnicos, o de creación artística, potenciando las relaciones entre la investigación, la docencia y el ejercicio de la profesión.</p> <p>c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, económico y territorial, con especial atención al</p>   |

|   |                              |    |        |   |
|---|------------------------------|----|--------|---|
|   |                              |    |        | <p>de la Comunidad Autónoma de Andalucía<br/> <a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf</a></p> <p>La US en su página web principal dispone de un menú con noticias.<br/> <a href="https://www.us.es/">https://www.us.es/</a></p> <p>La web del Vicerrectorado de Investigación muestra en su página principal las noticias más actuales relativas a la investigación de la US:<br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/">https://www.investigacion.us.es/</a></p> <p>El secretariado de Divulgación Científica y Cultural de la US (DivulgaUS) divulga la investigación desarrollada en la US para fomentar las vocaciones científicas entre los estudiantes y favorecer la divulgación de la ciencia a la sociedad.<br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/divulgacion/proyectos">https://www.investigacion.us.es/divulgacion/proyectos</a></p>  |
| 9 | <b>Participación pública</b> | ++ | No gap | <p>La US dispone de una página web que centraliza la divulgación a la sociedad<br/> <a href="https://www.us.es/actualidad-de-la-us">https://www.us.es/actualidad-de-la-us</a></p> <p>En septiembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la US (BOUS) la Declaración Institucional para el Fomento del Acceso Abierto a la Producción Científica, mediante la cual se solicita al PDI que deposite en idUS una copia de todas sus publicaciones académicas.</p> <p>Además, desde el 11 de julio de 2016, la US se adhiere a la Declaración de Berlín, afianzando así la defensa y promoción del acceso abierto a la producción científica.<br/> <a href="https://guiasbus.us.es/ciencia-abierta/normativa">https://guiasbus.us.es/ciencia-abierta/normativa</a></p> <p>Entre los cursos organizados por la escuela de doctorado, hay cursos sobre divulgación de la ciencia.<br/> <a href="https://sfep.us.es/wsfep/sfep/cursos_aforos.html">https://sfep.us.es/wsfep/sfep/cursos_aforos.html</a></p> <p>El programa propio, incluye una serie de ayudas para la divulgación, difusión y reconocimiento de la actividad de investigación y de transferencia que consta de Ayudas a revistas de la US, Ayudas para actividades de divulgación científica y Premio US a la divulgación científica.<br/> <a href="https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/bases-viipit-2024">https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/bases-viipit-2024</a></p> <p>El secretariado de Divulgación Científica y Cultural de la US (DivulgaUS) divulga la investigación desarrollada en la US para fomentar las vocaciones científicas entre los estudiantes y favorecer la divulgación de la ciencia a la sociedad.</p> |

|    |                          |    |        |  |
|----|--------------------------|----|--------|--|
|    |                          |    |        | <p><a href="https://www.investigacion.us.es/divulgacion/proyectos">https://www.investigacion.us.es/divulgacion/proyectos</a></p> <p>La US dispone de una plataforma de Vídeo Streaming Institucional, y de un canal de radio<br/> <a href="https://tv.us.es/">https://tv.us.es/</a><br/> <a href="https://radio.us.es/">https://radio.us.es/</a></p> <p>La US dentro del su plan de cooperación realiza convenios tipo de colaboración para realizar acciones formativas y de divulgación en materia de educación para el desarrollo<br/> <a href="https://cooperacion.us.es/convenios/convenios-de-cooperacion">https://cooperacion.us.es/convenios/convenios-de-cooperacion</a></p>  |
| 10 | <b>No discriminación</b> | ++ | No gap | <p>El estatuto de la US, en su Artículo 2. Principios, define que es una institución pública al servicio de la sociedad que se inspira en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo.<br/> <a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf</a></p> <p>La US dispone de una unidad de igualdad que distribuye noticias y organiza foros y actuaciones para fomentar la igualdad<br/> <a href="http://igualdad.us.es/">http://igualdad.us.es/</a></p> <p>La US tiene un plan de igualdad<br/> <a href="https://igualdad.us.es/?page_id=817">https://igualdad.us.es/?page_id=817</a></p> <p>La US posee unas normas de convivencia en cuyo artículo 15 se escribe: Las políticas y actuaciones de la Universidad de Sevilla estarán orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de violencia, discriminación, o acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, discapacidad, edad, estado de salud, clase social, religión o convicciones, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social<br/> <a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-11-16-Acuerdo2.4-CU-11-11-22-NormasConvivencia.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-11-16-Acuerdo2.4-CU-11-11-22-NormasConvivencia.pdf</a></p> <p>la US tiene una normativa para la atención académica al estudiante con discapacidad.<br/> <a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2008_12_09_CG_N_Discapacidad.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2008_12_09_CG_N_Discapacidad.pdf</a></p> <p>La US ha desarrollado una guía sobre la diversidad sexual e identidad de género<br/> <a href="https://igualdad.us.es/?p=5810">https://igualdad.us.es/?p=5810</a></p> |
| 1  | <b>Libertad de</b>       | -+ | Las    | La Universidad de Sevilla tiene un plan anual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado:   |

|   |               |  |   |
|---|---------------|--|---|
| 1 | investigación | respuestas de la encuesta consideran que hay margen de mejora en la evaluación de los investigadores | <p><a href="https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/docentia/plan-anual-de-encuestas">https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/docentia/plan-anual-de-encuestas</a></p> <p>La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI= lleva a cabo la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario:</p> <p><a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-25537">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-25537</a></p> <p>Se está instaurando el sistema Docentia para la evaluación del profesorado</p> <p><a href="https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/docentia">https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/docentia</a></p> <p>Los investigadores predoctorales son evaluados por la aplicación RAPI</p> <p><a href="https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento/evaluacion">https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento/evaluacion</a></p> <p>Los investigadores con contratos competitivos son evaluados por los organismos financiadores</p> <p><a href="https://www.aei.gob.es/sites/default/files/inline-files/ORDEN%20DE%20BASES%20REGULADORAS%20AYUDAS%20AEI%20BOE-A-2022-17714.pdf">https://www.aei.gob.es/sites/default/files/inline-files/ORDEN%20DE%20BASES%20REGULADORAS%20AYUDAS%20AEI%20BOE-A-2022-17714.pdf</a></p> <p><a href="https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/21/pdfs/BOE-A-2024-3357.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/21/pdfs/BOE-A-2024-3357.pdf</a></p> <p>Los investigadores plan propio son evaluados por la Comisión de Investigación de la US</p> <p><a href="https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf">https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf</a></p> <p>Los investigadores contratados por proyectos de investigación son evaluados en su actividad por los IP de los proyectos</p> <p>La US dispone de la aplicación Valorus para realizar las encuestas de satisfacción del alumnado</p> <p><a href="https://www.us.es/actualidad-de-la-us/rellena-la-encuesta-de-satisfaccion-del-alumnado-traves-de-la-app-valorus">https://www.us.es/actualidad-de-la-us/rellena-la-encuesta-de-satisfaccion-del-alumnado-traves-de-la-app-valorus</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un procedimiento de evaluación de la performance para los investigadores R2 financiados por proyecto.</li> <li>• Revisar los criterios y metodologías sobre las encuestas de evaluación.</li> <li>• Hacer un benchmark sobre como enfocan la evaluación otras universidades.</li> <li>• Realizar un análisis de datos sobre los resultados de la implantación experimental del Sistema de Evaluación del Profesorado Docentia-US. Proponer acciones de mejora consensuadas con todos los</li> </ul> |
|---|---------------|--|---|

Código de campo cambiado

|  |                              |    |  |  |
|--|------------------------------|----|--|--|
|  |                              |    |  | representantes de los órganos de gobierno de la US, así como con todos los colectivos de la comunidad universitaria. Elaborar una versión mejorada del Sistema de Evaluación del Profesorado Docencia-US, que recoja las acciones de mejora consensuadas y conforme con las directrices de ANECA, como agencia encargada de la acreditación del Sistema de Evaluación del Profesorado Docencia-US, una vez aprobado por los órganos de gobierno de la US   |
| Recruitment and Selection - please be aware that the items listed here correspond with the Charter and Code. In addition, your organisation also needs to complete the checklist on Open, Transparent and Merit-based Recruitment included in a separate section, which focuses on the operationalization of these principles. |                              |    |  |  |
| 1<br>2   | <b>Contratación</b>          | +- | Los investigadores consideran que solamente se hay mecanismos para incentivar la incorporación de personal discapacitado, mientras que otros colectivos desfavorecidos no cuentan con ellos. | <p>En las convocatorias públicas de empleo se confiere una puntuación adicional o hay un porcentaje de plazas reservadas a los candidatos que poseen una discapacidad.</p> <p>En el plan propio de la US se reservan un 5% del total de plazas a personas con discapacidad.<br/> <a href="https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf">https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf</a></p> <p>La US está implicado en un plan de ayuda a Ucrania en el que ha incorporado a 10 investigadores.<br/> <a href="https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/ayudas-la-investigacion-para-investigadores-y-doctorandos-ucranianos">https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/ayudas-la-investigacion-para-investigadores-y-doctorandos-ucranianos</a></p> <p>INICIATIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar otros colectivos desfavorecidos además de la discapacidad dentro de las medidas destinadas a la contratación, de acuerdo con las previsiones legales.</li> </ul> |
| 1<br>3   | <b>Contratación (Código)</b> | +- | Los investigadores consideran que hay margen de mejora en el   | <p>El procedimiento de contratación para el personal docente investigador de la US se describe en<br/> <a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version">https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version</a><br/> <a href="https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con">https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con</a></p> <p>El procedimiento para la selección y contratación de personal investigador y técnicos con cargo a</p>   |

|    |                           |     |  |  |
|----|---------------------------|-----|--|--|
|    |                           |     | <p>procedimiento de contratación, considerando una mayor rapidez en los tiempos de incorporación y en la duración de la publicación de las ofertas</p> | <p>proyectos/ayudas de investigación está descrito en:<br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/sites/investigacion/files/2024-03/Procedimiento_para_la_selecci%C3%B3n.pdf">https://www.investigacion.us.es/sites/investigacion/files/2024-03/Procedimiento_para_la_selecci%C3%B3n.pdf</a><br/> la información sobre las convocatorias para profesores docentes investigadores está centralizado en:<br/> <a href="https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=pdi/empleo_publico">https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=pdi/empleo_publico</a></p> <p>La información sobre las convocatorias para la contratación de predoctorales, postdoctorales y contratados por proyectos de investigación está centralizada en la dirección<br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos">https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la plataforma informática que permita abordar los procesos de contratación para ejecución de proyectos, redundando en una reducción de tiempos.</li> <li>• Publicación en Euraxess de las convocatorias de contratos predoctorales y postdoctorales del Plan Propio de la US, y de todas las figuras de PDI.</li> <li>• Crear un sistema de calidad para garantizar la ecuanimidad de los procesos de selección.</li> <li>• Hacer disponible información adicional sobre las herramientas del sello en las ofertas de trabajo.</li> <li>• Estudiar la publicación de ofertas en otras plataformas de trabajo: LinkedIn, nature Jobs o plataformas sectoriales</li> <li>• Estudiar medidas para la reducción de la carga administrativa de los candidatos</li> </ul> |
| 14 | <b>Selección (Código)</b> | +/- | <p>Los investigadores consideran que los miembros del comité de selección no reciben formación</p>   | <p>El procedimiento de contratación para el personal docente de la US se describe en<br/> <a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version">https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version</a></p> <p>Las convocatorias propias de la US tienen definida la naturaleza y actuación del comité de selección:<br/> Por ejemplo, en el caso de los investigadores contratados con cargo a proyecto<br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/sites/investigacion/files/2024-03/Normativa_para_la_contrataci%C3%B3n.pdf">https://www.investigacion.us.es/sites/investigacion/files/2024-03/Normativa_para_la_contrataci%C3%B3n.pdf</a></p> <p>Así mismo, también están definidos los criterios de selección para el plan propio<br/> <a href="https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf">https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer formación a quienes participan en los procesos de selección Creación de un programa formativo específico y medios disponibles vía web (vídeos webinar, cursos...) para reconocer y valorar una gama más amplia de habilidades y competencias, incluyendo la creatividad, la</li> </ul>   |

|        |                                       |    |  |   |
|--------|---------------------------------------|----|--|---|
|        |                                       |    |  | independencia, y la gestión. Informe de herramientas disponibles y publicación en apartado web del informe para difusión, tanto del enlace web, como de los cursos webinar, siempre a disposición de los participantes en los procesos de selección. La formación puede incluir sesiones sobre sesgos inconscientes y cómo evaluar las competencias y experiencias de manera holística.   |
| 1<br>5 | <b>Transparencia (Código)</b>         | +- | Los investigadores consideran que no todos los aspectos incluidos en OTM-R se siguen en el proceso de contratación . | <p>Los procesos de selección son transparentes y cualquier candidato tiene acceso online a cómo ha sido evaluado, con derecho de solicitar las respuestas a sus dudas o desacuerdos. Los baremos detallados de valoración de candidatos se hacen públicos</p> <p>Los baremos para las convocatorias de contratos indefinidos científico-técnicos<br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/index.php/recursos-humanos/contratos-con-cargo-proyectos">https://www.investigacion.us.es/index.php/recursos-humanos/contratos-con-cargo-proyectos</a><br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/contratos-con-cargo-proyectos/normativa-contratos-indefinidos">https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/contratos-con-cargo-proyectos/normativa-contratos-indefinidos</a></p> <p>Los baremos para las convocatorias de contratos temporales PRTR<br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/contratos-con-cargo-proyectos/normativa-general-contratos-temporales">https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/contratos-con-cargo-proyectos/normativa-general-contratos-temporales</a></p> <p>Ejemplo de baremo en oferta recursos humanos Plan Propio :<br/> <a href="https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1613/0">https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1613/0</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer sesiones informativas o videos explicativos para los potenciales candidatos, donde se expliquen los procesos de selección, los criterios utilizados, y las expectativas de carrera dentro de la institución.</li> <li>• Información detallada antes de la selección: Garantizar que todos los anuncios de trabajo incluyan información completa sobre el proceso y los criterios de selección, el número de puestos disponibles, y las perspectivas de carrera asociadas a cada posición, mediante la inclusión de una sección de preguntas frecuentes (FAQ) en el anuncio, enlace a una página web con información detallada, u otro mecanismo.</li> </ul> |
| 1<br>6 | <b>Evaluación del mérito (Código)</b> | +- | Los investigadores consideran que no se valora toda  | <p>En el caso de profesor Ayudante Doctor: La normativa de evaluación procede de un acuerdo de gobierno que se estableció entre la dirección de la US y los sindicatos. Los criterios de evaluación incluyen una gran diversidad de méritos incluyendo emprendimiento, y los resultados de la evaluación se publican y pueden ser consultados por los candidatos<br/> <a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version">https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version</a></p>   |

|    |   |    |   |   |
|----|---|----|---|---|
|    |   |    | la experiencia profesional de los investigadores en los procesos de selección   | <p>La US posee una plataforma electrónica de evaluación, Bareprof, que asiste a los comités de selección en la evaluación de candidatos en las escalas docentes e investigadoras. Actualmente se está mejorando esta aplicación. Tiene diversos tutoriales. El volumen de contratación es de 80 contratos al mes.</p> <p><a href="https://bareprof.us.es/guia-ayuda-candidato.pdf">https://bareprof.us.es/guia-ayuda-candidato.pdf</a><br/> <a href="https://videos.us.es/media/Bareprof+7+BAREPROF/1_kp94z6kk">https://videos.us.es/media/Bareprof+7+BAREPROF/1_kp94z6kk</a></p> <p>La comisión evalúa méritos para cada plaza que sale a concurso siguiendo los baremos descritos en el principio 15.</p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un grupo de trabajo para analizar y revisar los criterios de contratación y evaluación para determinar cómo se pueden incorporar en las normativas de contratación.</li> </ul>  |
| 17 | <b>Variaciones en el orden cronológico de los CV (Código)</b> | -+ | Los investigadores consideran que aunque algunas interrupciones si se consideran, por ejemplo las relacionadas con la maternidad, Otras experiencias importantes que implican el desempeño de cargos académicos y | <p>En el bloque V (actividad profesional externa a la universidad) de la normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, las experiencias profesionales de carácter no académico pueden consignarse en el apartado V Actividad profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad, y no acreditada en apartado IV. (máximo 5 méritos de actividad profesional, y un mínimo de 6 meses continuados por actividad)</p> <p>Se le atribuye un Complemento (multiplicativo): Factor de corrección de 1,5 para actividades profesionales correspondientes a los últimos 5 años naturales (incluido el año natural de fecha de convocatoria de la plaza). Máximo: 100 puntos</p> <p><a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version">https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version</a></p> <p>En el artículo 10 de la normativa de contratación del personal investigador, se especifica que se valorará la formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos) y la experiencia profesional relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2,5 puntos). También se contempla la realización de entrevistas. Por tanto, cualquier otro puesto que hubiera podido tener el solicitante relevante para su desarrollo profesional será tenido en cuenta en estos apartados recogidos en la normativa.</p> <p><a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-5-24-de-mayo-de-2023/acuerdo-61cg-13-4-23-normativa-contratacion-personal">https://www.us.es/bous-numeros/numero-5-24-de-mayo-de-2023/acuerdo-61cg-13-4-23-normativa-contratacion-personal</a></p> <p>INICIATIVAS :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los criterios de selección para valorar adecuadamente actividades formativas y profesionales llevadas a cabo durante periodos de interrupciones de la carrera investigadora.</li> <li>• Informar a los candidatos de que deben explicar cómo han contribuido a su desarrollo profesional y</li> </ul> |

|    |   |    |  |  |
|----|---|----|--|--|
|    |   |    | experiencias de movilidad externa, no. | <p>personal las interrupciones de la carrera investigadora. Esto puede ayudar a los comités de selección a entender mejor el contexto y valor de dichas experiencias, que pueden enriquecer la perspectiva y habilidades del candidato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los baremos actuales, y propuestas de mejora, si procede. Estudiar la valoración de los méritos en las trayectorias profesionales no convencionales.</li> </ul>   |
| 18 | <b>Reconocimiento de la experiencia en movilidad (Código)</b> | ++ | No gap                                 | <p>La normativa de contratación del PDI, considera como mérito preferente, para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.<br/> <a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_03_03RSGContratacionProfesores2024.03.21_firma.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_03_03RSGContratacionProfesores2024.03.21_firma.pdf</a></p> <p>El plan propio fomenta la movilidad de los investigadores mediante subvenciones para la Movilidad y perfeccionamiento del personal investigador: Programa de perfeccionamiento postdoctoral en el extranjero,, Programa de ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros, Programa de estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos de investigación de la US, Ayudas para asistencia y participación en congresos científicos de carácter internacional, Ayudas para organizar congresos y reuniones científicas de carácter internacional<br/> <a href="https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf">https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf</a></p> <p>Tanto en las convocatorias de Ayudante Dr, como en las convocatorias del plan propio como las de la Junta de Andalucía, exigen la movilidad<br/> <a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version">https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version</a><br/> <a href="https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/20804.html">https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/20804.html</a></p> |
| 19 | <b>Reconocimiento de las cualificaciones (Código)</b>         | ++ | No gap                                 | <p>LA US dispone de una resolución rectoral de 11 de abril de 2007, por la que se regula el procedimiento de homologación de títulos extranjeros al título de doctor<br/> <a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/procedimiento%20homologaci%C3%B3n%20de%20t%C3%ADtulos%20extranjeros%20al%20t%C3%ADtulo%20de%20doctor.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/procedimiento%20homologaci%C3%B3n%20de%20t%C3%ADtulos%20extranjeros%20al%20t%C3%ADtulo%20de%20doctor.pdf</a></p>  |
| 20 | <b>Antigüedad (Código)</b>                                    | ++ | No gap                                 | <p>La cualificación de los investigadores está especificada en las normativas de contratación, con los baremos correspondientes.<br/> <a href="https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version">https://www.us.es/bous-numeros/numero-3-22-de-marzo-de-2024/resolucion-secretaria-general-21032024-version</a><br/> <a href="https://www.investigacion.us.es/sites/investigacion/files/2024-03/Normativa_para_la_contrataci%C3%B3n.pdf">https://www.investigacion.us.es/sites/investigacion/files/2024-03/Normativa_para_la_contrataci%C3%B3n.pdf</a><br/> <a href="https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf">https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf</a></p>  |

|        |  |                |   |  |
|--------|--|----------------|---|--|
| 2<br>1 | <b>Nombramientos postdoctorales (Código)</b> | -+             | Los investigadores consideran que no hay una estrategia sobre la información de las oportunidades profesionales fuera del ámbito académico. | <p>Desde el Vicerrectorado de investigación se envía información a los investigadores noveles sobre las nuevas convocatorias.</p> <p>Hay una página web específica que informa de las convocatorias para los investigadores postdoctorales.<br/><a href="https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/postdoctoral">https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/postdoctoral</a></p> <p>La US tiene un plan de captación de talento<br/><a href="https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/plan-de-captacion-de-talento">https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/plan-de-captacion-de-talento</a></p> <p>También se proporciona información sobre posibilidades de prácticas en empresa<br/><a href="https://servicio.us.es/spee/practicas">https://servicio.us.es/spee/practicas</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear listas de distribución por perfiles y por temáticas para recibir la información de interés para los investigadores.</li> <li>• Elaboración de un Manual de Ingreso en la US que reúna las características de los distintos tipos de contratos y los servicios que ofrece la US para el desarrollo de la carrera del investigador contratado.</li> <li>• Creación de un Manual dirigido a todos los perfiles R2 para explicar las: modalidades de contratos, requisitos que se solicitan, experiencia en el extranjero requerida, criterios de acreditación de ANECA, formación para entrevistas de trabajo, opciones de la carrera profesional, plan de estabilización, etc.</li> </ul> |
|        | Working Conditions and Social Security       | Implementation | GAP/Implementation impediments  | Initiatives undertaken/new proposals   |
| 2<br>2 | <b>Reconocimiento de la profesión</b>        | ++             | No Gap  | Researchers are professionals and are therefore protected by Law 14/2011, of 1 June 2011, on Science, Technology and Innovation. This information is included throughout the document, also distinguishing between the different categories of researchers. <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-9617">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-9617</a>  |
| 2<br>3 | <b>Entorno de investigación</b>              | +-             | Los investigadores consideran que la asignación   | <p>La US ofrece 15 Servicios Generales de Investigación, centralizados en 3 edificios que conforman el Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la US (CITIUS) que tienen a disposición los investigadores de la US<br/><a href="https://citius.us.es/web/">https://citius.us.es/web/</a></p> <p>Hay un catálogo de infraestructuras de equipos, en el que figuran las tarifas de los servicios.<br/><a href="https://citius.us.es/web/servicios.php">https://citius.us.es/web/servicios.php</a></p>  |

|        |                               |     |  |   |
|--------|-------------------------------|-----|--|---|
|        |                               |     | de espacios y la centralización de los centros de investigación son problemas que se tienen que considerar.                | <p>El plan propio investigación y transferencia posee convocatorias encaminadas a la reparación y validación de material científico. También presenta otras convocatorias para fomentar la investigación en grupos emergentes: Programa al estímulo de áreas con necesidades investigadoras y de actividad investigadora emergente</p> <p><a href="https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf">https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/26CGAcuerdo9.1.VIIPPITUS.pdf</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un análisis de optimización de espacios que facilite que los investigadores puedan disponer de espacio e infraestructuras adecuadas para llevar a cabo su trabajo</li> <li>Solicitar en convocatorias públicas, si es posible, centros para Servicios Centralizados de Investigación, Institutos Universitarios de Investigación, Unidades de Excelencia, Oficinas de Gestión de la Investigación en los diversos campus de la universidad.</li> <li>Analizar la posibilidad de uso de los costes indirectos para mejorar espacios destinados a la investigación.</li> </ul>   |
| 2<br>4 | <b>Condiciones de trabajo</b> | +/- | Los investigadores consideran que existe una gran burocracia que satura las horas de trabajo y que impide la conciliación. | <p>US posee en su normativa cierta flexibilidad en los horarios y trabajo a tiempo parcial ver artículos 7, 8 y 14 de <a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-07-06-Acuerdo6.1-CG-24-5-22.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-07-06-Acuerdo6.1-CG-24-5-22.pdf</a></p> <p>La US tiene una normativa de periodos sabáticos <a href="https://www.us.es/sites/default/files/2021-11/01Acuerdo6.3.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2021-11/01Acuerdo6.3.pdf</a></p> <p>La US tiene una guía de conciliación <a href="https://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/04/Guia-de-Programas-y-Medidas-Conciliacion-Corresponsabilidad-US_v20181213.pdf">https://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/04/Guia-de-Programas-y-Medidas-Conciliacion-Corresponsabilidad-US_v20181213.pdf</a></p> <p>Dentro del plan propio hay convocatorias de ayudas de 10.000 € para gestión de proyectos. <a href="https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/VII_BASES-2024.pdf">https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/VII_BASES-2024.pdf</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un análisis de las políticas actuales relacionadas con la conciliación de la vida laboral y familiar para identificar y corregir lagunas o deficiencias que existan.</li> <li>Sensibilización y formación: Llevar a cabo campañas de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad universitaria, incluidos los responsables de tomar decisiones, sobre la importancia de la conciliación de la vida laboral y familiar y los derechos de los empleados en este ámbito.</li> </ul> |

|        |   |    |   |   |
|--------|---|----|---|---|
| 2<br>5 | <b>Estabilidad y permanencia en el empleo</b> | +- | El WG considera que no hay conocimiento general de las medidas de consolidación de los investigadores | <p>La US dispone de un plan de captación de talento que coordina 10 tipos de convocatorias predoctorales y 19 postdoctorales/senior, financiadas por organismos externos, como la Unión Europea, la Agencia Estatal de Investigación, Ministerios, Junta de Andalucía y Fundaciones, así como, por el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la US.</p> <p><a href="https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/plan-de-captacion-de-talento">https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/plan-de-captacion-de-talento</a></p> <p>La universidad convoca unas 300 plazas al año en la oferta de empleo público, de ahí unas 50 son de estabilización, con categorías muy amplias como Marie Curie de las que se comprometan a estabilizar.</p> <p>El Working group considera que, en las actuales circunstancias de financiación limitada, la US hace todo lo posible para la estabilización de los investigadores.</p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicitar Tenure Track, Plan de estabilización. Concentrar la información sobre el plan de captación y retención de talento/estabilización, condiciones laborales, y oportunidades de formación y desarrollo.</li> </ul>  |
| 2<br>6 | <b>Financiación y salarios</b>                | ++ | No gap  | <p>El WG considera que los sueldos de los investigadores están dentro del rango de Andalucía por encima del mínimo legal</p> <p>En el portal de transparencia se exponen los diferentes salarios del PDI</p> <p><a href="https://transparencia.us.es/sites/default/files/Retribuciones_PDI_2024.pdf">https://transparencia.us.es/sites/default/files/Retribuciones_PDI_2024.pdf</a></p> <p>La tabla de salarios a percibir según titulación del investigador está en el anexo II de la normativa de contratación. Esta tabla será actualizada por Resolución Rectoral conforme a los incrementos retributivos y de cotización aprobados por la normativa laboral vigente, así como a la incorporación de los complementos retributivos legalmente previstos. En el caso de contratos por proyectos de investigación, la titulación está asociada a las tareas a realizar.</p> <p><a href="https://www.investigacion.us.es/sites/investigacion/files/2024-03/Normativa_para_la_contrataci%C3%B3n.pdf">https://www.investigacion.us.es/sites/investigacion/files/2024-03/Normativa_para_la_contrataci%C3%B3n.pdf</a></p> <p>Las retribuciones de los contratos predoctorales del Plan Propio de Investigación y Transferencia han sido fijadas conforme a lo establecido en el Estatuto de Personal Investigador Predoctoral en Formación (RD 103/2029, de 1 de marzo, art.7).</p> <p><a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3700">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3700</a></p> |
| 2<br>7 | <b>Equilibrio de género</b>                   | ++ | No gap  | <p>La US dispone de una unidad de igualdad que distribuye noticias y organiza foros y actuaciones para fomentar la igualdad</p> <p><a href="http://igualdad.us.es/">http://igualdad.us.es/</a></p>  |

|    |                               |    |   |  |
|----|-------------------------------|----|---|--|
|    |                               |    |   | <p>La US tiene un plan de igualdad<br/> <a href="https://igualdad.us.es/?page_id=817">https://igualdad.us.es/?page_id=817</a></p> <p>La US dispone de un protocolo de acoso<br/> <a href="https://igualdad.us.es/?page_id=844">https://igualdad.us.es/?page_id=844</a></p> <p>La US tiene una guía de conciliación<br/> <a href="https://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/04/Guia-de-Programas-y-Medidas-Conciliacion-Corresponsabilidad-US_v20181213.pdf">https://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/04/Guia-de-Programas-y-Medidas-Conciliacion-Corresponsabilidad-US_v20181213.pdf</a></p> <p>La US ha desarrollado una guía sobre la diversidad sexual e identidad de género<br/> <a href="https://igualdad.us.es/?p=5810">https://igualdad.us.es/?p=5810</a></p> <p>El plan de acción social de la US proporciona ayudas para sufragar parcialmente gastos derivados de ayudas para el cuidado de ascendientes o descendientes<br/> <a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consulta-us/2022_01_PLAN_GLOBAL_ACCION_SOCIAL_2022_2024.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consulta-us/2022_01_PLAN_GLOBAL_ACCION_SOCIAL_2022_2024.pdf</a></p> <p>La US organiza actividades para los hijos de los empleados durante los periodos vacacionales.<br/> <a href="https://institucionales.us.es/campusinfantiles/">https://institucionales.us.es/campusinfantiles/</a></p>                     |
| 28 | <b>Desarrollo profesional</b> | -- | <p>Los investigadores consideran que no hay una estrategia de desarrollo profesional ni un programa de mentoría establecido y regulado en la US</p> | <p>La US y la International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education (IMFAHE), junto a una decena de universidades europeas han creado un Network de innovación que permite la interacción nacional e internacional de profesores y alumnos de excelencia con otros profesionales internacionales, con el objetivo de incrementar la excelencia educativa y las colaboraciones multidisciplinares. En este sentido, los estudiantes de doctorado seleccionados de las ramas de Biomedicina, Ingeniería y Ciencias del Comportamiento podrán ser asesorados por mentores bilingües, profesionales de los mejores centros universitarios y empresas de Estados Unidos, Europa y Asia, en su desarrollo profesional. Además, los estudiantes y profesores seleccionados podrán interactuar en la plataforma online de talento creada, con cientos de profesionales de sus campos del conocimiento, proponer proyectos de colaboración y acceder a premios de emprendimiento, que fomentan colaboraciones mundiales multidisciplinares.<br/> <a href="https://doctorado.us.es/convocatorias/imfahe">https://doctorado.us.es/convocatorias/imfahe</a></p> <p>La US es partícipe de un programa de mentoring (International mentoring program) organizado desde la escuela de doctorado, para personal académico. (15 profesores de la universidad y 15 doctorandos). Los doctorandos tienen paquetes de formación en soft skills, emprendimiento, etc</p> |

|    |                              |    |   |   |
|----|------------------------------|----|---|---|
|    |                              |    |   | <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar más difusión a los programas de mentorización predoctorales (IMFAHE, etc). Continuación e impulso del plan en marcha.</li> <li>• Ofrecer programas de reintegración dirigidos a profesionales que han retornado a la academia después de una interrupción, ofreciendo apoyo en el desarrollo de habilidades actualizadas, redes de contacto y asesoramiento.</li> <li>• Difusión del apoyo a la movilidad que se da desde el Plan Propio de Investigación y Transferencia (PPIT) a los R1 y R2. Si es posible, impulsar más la movilidad desde el PPIT. Seguir fomentando la participación en convocatorias externas de movilidad.</li> <li>• Impulsar las jornadas de bienvenida a los postdoctorales</li> </ul>   |
| 29 | <b>Valor de la movilidad</b> | +- | <p>Los investigadores consideran que la universidad no reconoce no apoya suficientemente las experiencias de movilidad intersectorial, y que durante sus procesos de evaluación de la movilidad internacional, exige documentos</p> | <p>Cada vez es mayor el número de investigadores directamente involucrados en actividades de investigación con empresas. El número de investigadores/estudiantes con movilidad entre los dos sectores también ha aumentado. La actividad de los centros es cada vez mayor organizando todo tipo de eventos con invitación a personal con un claro perfil "industrial", para que expliquen sus experiencias en la universidad. El número de Doctorados industriales ha aumentado en los últimos años<br/> <a href="https://doctorado.us.es/estudios/doctorado-industrial">https://doctorado.us.es/estudios/doctorado-industrial</a></p> <p>La US tiene el proyecto Welcome en el que informa a investigadores internacionales sobre la US y las posibilidades de investigación y residencia.<br/> <a href="https://www.us.es/internacional/oficina-welcome">https://www.us.es/internacional/oficina-welcome</a></p> <p>El plan propio dispone de convocatorias que se centran en la movilidad de los investigadores: Programa de perfeccionamiento postdoctoral en el extranjero, Programa de ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros, Programa de estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos de investigación de la US, Ayudas para asistencia y participación en congresos científicos de carácter internacional, y Ayudas para organizar congresos y reuniones científicas de carácter internacional<br/> <a href="https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/modelos">https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/modelos</a></p> <p>Hay también ayudas para la movilidad dentro de los programas de cooperación.<br/> <a href="https://cooperacion.us.es/convenios/convenios-de-cooperacion">https://cooperacion.us.es/convenios/convenios-de-cooperacion</a></p> |

|    |  |    |   |  |
|----|--|----|---|--|
|    |  |    | probatorios que no existen en los países receptores   | <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la evaluación de las experiencias de movilidad con el grupo de trabajo de OTMR</li> <li>• Centralizar información de movilidad disponible en una página web</li> <li>• Impulsar y difundir el Proyecto Welcome.</li> </ul>   |
| 30 | <b>Acceso al asesoramiento profesional</b> | -- | Los investigadores consideran que no existe una estrategia concreta de la universidad para la orientación profesional de los investigadores | <p>La US realiza:<br/>Acciones formativas del: Secretariado de Innovación Docente (programa AFORO); Plan Propio de Docencia; Dirección General de Formación Continua"<br/><a href="https://cfp.us.es/">https://cfp.us.es/</a></p> <p>Ferias del empleo que se realizan anualmente<br/><a href="https://servicio.us.es/spee/feriaempleo">https://servicio.us.es/spee/feriaempleo</a></p> <p>Hay cursos organizados de orientación profesional y charlas de antiguos alumnos que comparten sus experiencias<br/><a href="https://www.us.es/estudiar/orientacion-universitaria">https://www.us.es/estudiar/orientacion-universitaria</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una guía de carrera investigadora</li> <li>• Dinamizar y dar a conocer los recursos que ya existen en asesoramiento de carrera profesional.</li> <li>• Analizar el nivel de integración en una misma zona de la web.</li> <li>• Difusión de las actividades formativas a lo largo de toda la carrera. Impulso de actividades para capítulo 6.</li> <li>• Explorar herramientas que pueda esquematizar y canalizar la información más significativa para cada colectivo. Vehiculizar la información a través de Dptos y/o centros.</li> <li>• Dar difusión a los mecanismos para recoger y analizar el feedback de los investigadores noveles sobre la efectividad de las iniciativas de desarrollo profesional, y ajustar las estrategias en consecuencia.</li> </ul> |
| 31 | <b>Derechos de propiedad intelectual</b>   | ++ | No gap  | <p>La US tiene un reglamento relativo a la propiedad intelectual<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Reglamento%20relativo%20a%20la%20propiedad%20intelectual_0.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Reglamento%20relativo%20a%20la%20propiedad%20intelectual_0.pdf</a></p> <p>La US tiene una normativa de aplicación y desarrollo de los art. 20 y 154 de la ley 11/1986, de patentes, en cuanto a las modalidades y cuantía de la participación de la universidad en las invenciones obtenidas por sus profesores<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-">https://www.us.es/sites/default/files/2019-</a></p>  |

|        |                  |    |        |  |
|--------|------------------|----|--------|--|
|        |                  |    |        | <p><a href="#">05/Normativa%20art%2020%20y%20154%20de%20la%20ley%20de%20patentes.pdf</a></p> <p>La Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTRI) dio origen al actual Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento (STCE), que actúa en actividades relacionadas con la generación, uso, aplicación y explotación del conocimiento y de las capacidades de las que dispone la US para fuera del ámbito académico, apoyando y auxiliando la creación de empresas basadas en el conocimiento, gestionando los derechos de propiedad intelectual y explotación de patentes e impulsando acuerdos y proyectos en colaboración con empresas.</p> <p><a href="https://stce.us.es/index.php?idsec=2">https://stce.us.es/index.php?idsec=2</a></p> <p>Dentro de la STCE, se dispone de información sobre los procedimientos y requerimientos para patentar una invención.</p> <p><a href="https://www.us.es/empresas/patentes">https://www.us.es/empresas/patentes</a></p> <p>La US dispone de cátedras que fomentan la colaboración con las empresas</p> <p><a href="https://www.us.es/empresas/catedras">https://www.us.es/empresas/catedras</a></p> <p>Así mismo fomenta el emprendimiento mediante la asistencia a la creación de EBC, programas de emprendimiento, incubación y coworking.</p> <p><a href="https://stce.us.es/index.php/emprendimiento">https://stce.us.es/index.php/emprendimiento</a></p>   |
| 3<br>2 | <b>Coautoría</b> | ++ | No gap | <p>El manual de buenas prácticas de investigación, establece las instrucciones para la autoría de trabajos.</p> <p><a href="https://investigacion.us.es/docs/apoyo/C%3%93DIGO%20DE%20BUENAS%20PR%3%81CTICAS%20EN%20INVESTIGACION%3%93N%20DE%20LA%20UNIV%20DE%20SEVILLA.pdf">https://investigacion.us.es/docs/apoyo/C%3%93DIGO%20DE%20BUENAS%20PR%3%81CTICAS%20EN%20INVESTIGACION%3%93N%20DE%20LA%20UNIV%20DE%20SEVILLA.pdf</a></p> <p>En caso de conflicto, el manual de convivencia de la US establece mecanismos de mediación entre las partes previamente a la remisión del problema al defensor universitario.</p> <p><a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-11-16-Acuerdo2.4-CU-11-11-22-NormasConvivencia.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-11-16-Acuerdo2.4-CU-11-11-22-NormasConvivencia.pdf</a></p> <p>Adicionalmente, también la inspección de servicios, que vela por el correcto funcionamiento de la actividad universitaria, teniendo como objetivo la calidad de los servicios de la Universidad de Sevilla, la búsqueda de las mejores prácticas y la excelencia de estos y velará porque la Universidad facilite los medios necesarios para obtener dicha excelencia, tiene potestad para investigar y juzgar las reclamaciones hechas al respecto de la coautoría.</p> <p><a href="https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/reglamento%20IS%2023may17.pdf">https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/reglamento%20IS%2023may17.pdf</a></p> |

|        |                             |    |   |  |
|--------|-----------------------------|----|---|--|
|        |                             |    |   | Finalmente, el defensor universitario también puede participar en la resolución de este conflicto.<br><a href="https://defensoria.us.es/">https://defensoria.us.es/</a>  |
| 3<br>3 | <b>Docencia</b>             | ++ | No Gap  | <p>Los investigadores en formación podrán participar en actividades docentes, en las condiciones establecidas en su contrato y en el artículo 4.2 del Estatuto del Investigador en Formación.<br/><a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-3700">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-3700</a></p> <p>Los Investigadores Postdoctorales con Contratos de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación podrán realizar actividades docentes dentro de su área de adscripción, hasta un máximo de cien horas anuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.<br/><a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-9617">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-9617</a><br/><a href="https://www.boe.es/eli/es/l/2022/09/05/17/con">https://www.boe.es/eli/es/l/2022/09/05/17/con</a></p> <p>Los Investigadores Distinguidos podrán realizar actividades docentes hasta un máximo de cien horas anuales, dentro de su área de adscripción, según Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El encargo docente asignado a este personal se justificará en función de los objetivos del programa para el que se suscribió el contrato.<br/><a href="https://www.boe.es/eli/es/l/2022/09/05/17/con">https://www.boe.es/eli/es/l/2022/09/05/17/con</a></p> |
| 3<br>4 | <b>Quejas/reclamaciones</b> | +- | El WG considera que los investigadores no están familiarizados con los mecanismos de reclamaciones. | <p>La US tiene un defensor universitario que se ocupa de resolver los conflictos dentro de la Universidad, y también entre los investigadores.<br/><a href="https://defensoria.us.es/">https://defensoria.us.es/</a></p> <p>Las funciones de este defensor universitario se rigen por una normativa específica.<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Reglamento_General_Defensor_Universitario.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Reglamento_General_Defensor_Universitario.pdf</a></p> <p>Las actividades realizadas cada año se hacen públicas en las memorias. <a href="https://defensoria.us.es/informes-y-documentos/memorias-anuales">https://defensoria.us.es/informes-y-documentos/memorias-anuales</a></p> <p>Las normativas de estudios de doctorado, se detalla un procedimiento para la resolución de conflictos.<br/><a href="https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C12">https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C12</a></p> <p>En caso de conflicto, el manual de convivencia de la US establece mecanismos de mediación entre las partes previamente a la remisión del problema al defensor universitario.<br/><a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-11-16-Acuerdo2.4-CU-11-">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-11-16-Acuerdo2.4-CU-11-</a></p>  |

|        |   |    |        |   |
|--------|---|----|--------|---|
|        |   |    |        | <p><a href="#">11-22-NormasConvivencia.pdf</a></p> <p>Adicionalmente, también la inspección de servicios, que vela por el correcto funcionamiento de la actividad universitaria, teniendo como objetivo la calidad de los servicios de la Universidad de Sevilla, la búsqueda de las mejores prácticas y la excelencia de estos y velará porque la Universidad facilite los medios necesarios para obtener dicha excelencia, tiene potestad para investigar y juzgar las reclamaciones realizadas por los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p><a href="https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/reglamento%20IS%2023may17.pdf">https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/reglamento%20IS%2023may17.pdf</a></p> <p>La US posee un comité técnico para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de acoso (cpeia). que es un órgano colegiado de carácter técnico y especializado en prevención, investigación, arbitraje, propuesta de soluciones de las solicitudes de intervención por acoso que se produzcan en el ámbito de la US.</p> <p><a href="https://igualdad.us.es/?page_id=844">https://igualdad.us.es/?page_id=844</a></p> <p>INICIATIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseminar la información sobre los procedimientos, ya existentes, para la resolución de conflictos</li> </ul>   |
| 3<br>5 | <b>Participación en órganos de decisión</b> | ++ | No gap | <p>Los investigadores R1 y R2 están representados en el Claustro Universitario, Consejos de Departamento, Juntas de Centro y Comisión de investigación.</p> <p><a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/elecciones/rector-2020/reglamento_general_regimen_electoral.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/elecciones/rector-2020/reglamento_general_regimen_electoral.pdf</a></p> <p><a href="https://www.us.es/laUS/secretaria-general/organos-colegiados/otros-organos-colegiados/comision-de-investigacion">https://www.us.es/laUS/secretaria-general/organos-colegiados/otros-organos-colegiados/comision-de-<br/>investigacion</a></p> <p>La US tiene un reglamento de elecciones a órganos de representación estudiantil de la US.</p> <p><a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-07-06-Acuerdo5.1-CG-28-6-22.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2022-07-06-Acuerdo5.1-CG-28-6-22.pdf</a></p> <p>En los consejos de los órganos de gobierno de los institutos universitarios hay participación de investigadores R1 y R2</p> <p><a href="https://www.imus.us.es/images/stories/pdf/reglamento-imus.pdf">https://www.imus.us.es/images/stories/pdf/reglamento-imus.pdf</a></p> <p>Los investigadores R1 y R2 están representados en la comisión académica y en la comisión científica</p> <p><a href="https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/comisiones/ComisionAcademica.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/comisiones/ComisionAcademica.pdf</a></p> <p><a href="https://www.us.es/laUS/secretaria-general/organos-colegiados/otros-organos-colegiados/comision-de-&lt;br/&gt;investigacion">https://www.us.es/laUS/secretaria-general/organos-colegiados/otros-organos-colegiados/comision-de-<br/>investigacion</a></p> |

|    |                                      |                |  |   |
|----|--------------------------------------|----------------|--|---|
|    |                                      |                |  | Previamente a su formalización definitiva por el consejo de la Universidad, todas las nuevas normativas son puestas a disposición de la comunidad universitaria para su revisión, incluyendo investigadores R1 y R2.  |
|    | Training and Development             | Implementation | GAP/Implementation impediments   | Initiatives undertaken/new proposals  |
| 36 | <b>Relación con los supervisores</b> | -+             | Los investigadores consideran que se necesitaría realizar un mayor seguimiento de la supervisión de investigadores | <p>La US dispone de varias personas que pueden desarrollar labores de supervisión de investigadores: Director de Tesis (artículo 52 de la normativa de estudios de doctorado de la US: <a href="https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C3">https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C3</a>), Director de Departamento (artículo 37 del Estatuto de la US): <a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf</a></p> <p>El profesor tutor, que es un profesor del programa de doctorado, asesorará al doctorando durante el primer año como doctorando. <a href="https://institucional.us.es/educacion/es/seguimiento/supervision-de-tesis">https://institucional.us.es/educacion/es/seguimiento/supervision-de-tesis</a></p> <p>La US tiene programas para la formación de profesores noveles, pero no de investigadores noveles. Se trata de una de las líneas estratégicas del Plan Propio de Docencia de la US (Ref. 213. Creación, desarrollo y consolidación de Grupos de Apoyo entre Docentes : <a href="https://planpropiodocencia.us.es/convocatorias/convocatorias-2024/formacion-e-innovacion-para-la-excelencia-docente/consolidacion-del-plan-integral-de-formacion-para-un-profesorado-excelente/creacion-desarrollo-y-consolidacion-de-grupos-de-apoyo-entre-docentes">https://planpropiodocencia.us.es/convocatorias/convocatorias-2024/formacion-e-innovacion-para-la-excelencia-docente/consolidacion-del-plan-integral-de-formacion-para-un-profesorado-excelente/creacion-desarrollo-y-consolidacion-de-grupos-de-apoyo-entre-docentes</a></p> <p>Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación (PI) y el Documento de Actividades (DAD) junto con los informes emitidos por el tutor y el director. <a href="https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento/evaluacion">https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento/evaluacion</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de herramientas de gestión de proyectos: La US podría adoptar herramientas de gestión de proyectos que faciliten la colaboración y la comunicación entre investigadores y supervisores. Estas herramientas podrían incluir funciones para registrar y compartir los resultados de la investigación, así como para facilitar la comunicación continua y el intercambio de feedback entre todas las partes involucradas en el proyecto.</li> <li>Redactar una guía para supervisores que recomiende la atención necesaria a los doctorandos</li> </ul> |
| 3  | <b>Supervisión</b>                   | ++             | No gap   | LA US tiene una normativa de doctorado que establece los derechos y deberes de los estudiantes y los  |

|        |  |    |        |   |
|--------|--|----|--------|---|
| 7      | <b>y tareas directivas</b>                                       |    |        | <p>supervisores.<br/> <a href="https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI-C4">https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI-C4</a></p> <p>La US ha definido un procedimiento de resolución de conflictos entre supervisores y supervisados<br/> <a href="https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf">https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf</a></p>  |
| 3<br>8 | <b>Desarrollo profesional continuo</b>                           | ++ | No gap | <p>El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), dependiente del Secretariado de Innovación Educativa, es el centro responsable de la gestión de las actividades de formación del Personal Docente e Investigador (PDI) de la US y de aquellas convocatorias que responden a las líneas de acción que, en relación con la formación de su PDI, tiene establecidas.<br/> <a href="https://sfep.us.es/wsfe/sfep/ice.html">https://sfep.us.es/wsfe/sfep/ice.html</a></p> <p>Los R2 contratados por proyecto, pueden recibir formación<br/> <a href="https://sfep.us.es/wsfe/sfep/tipos_formacion.html#segun_destinatarios">https://sfep.us.es/wsfe/sfep/tipos_formacion.html#segun_destinatarios</a></p> <p>La actual oferta formativa de la US es :<br/> <a href="https://sfep.us.es/wsfe/sfep/cursos_aforos.html">https://sfep.us.es/wsfe/sfep/cursos_aforos.html</a></p>  |
| 3<br>9 | <b>Acceso a formación en investigación y desarrollo continuo</b> | ++ | No gap | <p>La US dispone de varias posibilidades de realizar formación continua:<br/> Acciones formativas del: Secretariado de Innovación Docente (programa AFOROS): AFOROS es la aplicación on-line propia del ICE a través de la cual el Personal Docente e Investigador (PDI) de la US puede ejecutar la gestión personal de la formación que le ofrece el Secretariado de Innovación Educativa a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).<br/> <a href="https://sfep.us.es/wsfe/sfep/acceso_aforos.html">https://sfep.us.es/wsfe/sfep/acceso_aforos.html</a></p> <p>Plan Propio de Docencia;<br/> <a href="https://planpropiodocencia.us.es/presentacion">https://planpropiodocencia.us.es/presentacion</a></p> <p>Dirección General de Formación Continua<br/> <a href="https://cfp.us.es/">https://cfp.us.es/</a></p> <p>Ayudas para la mejora de competencia lingüísticas<br/> <a href="https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/convocatoria-de-ayudas-de-competencias-linguisticas">https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/convocatoria-de-ayudas-de-competencias-linguisticas</a></p> <p>Implantación plan de formación a través de microcredenciales<br/> <a href="https://cfp.us.es/area-de-profesores-us/como-organizar-un-curso/microcredencial/preguntas-frecuentes-mc">https://cfp.us.es/area-de-profesores-us/como-organizar-un-curso/microcredencial/preguntas-frecuentes-mc</a></p> |

|    |                    |    |  |   |
|----|--------------------|----|--|---|
| 40 | <b>Supervisión</b> | -+ | Los investigadores consideran que se necesitaría realizar un mayor seguimiento de la supervisión de investigadores | <p>La US dispone de varias personas que pueden desarrollar labores de supervisión de investigadores:</p> <p>Director de Tesis (artículo 52 de la normativa de estudios de doctorado de la US): <a href="https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C3">https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C3</a>,</p> <p>Director de Departamento (artículo 37 del Estatuto de la US): <a href="https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf">https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf</a></p> <p>La US tiene programas para la formación de profesores n6veles, pero no de investigadores noveles. Se trata de una de las líneas estrat6gicas del Plan Propio de Docencia de la US (Ref. 213. Creaci6n, desarrollo y consolidaci6n de Grupos de Apoyo entre Docentes :</p> <p><a href="https://planpropiodocencia.us.es/convocatorias/convocatorias-2024/formacion-e-innovacion-para-la-excelencia-docente/consolidacion-del-plan-integral-de-formacion-para-un-profesorado-excelente/creacion-desarrollo-y-consolidacion-de-grupos-de-apoyo-entre-docentes">https://planpropiodocencia.us.es/convocatorias/convocatorias-2024/formacion-e-innovacion-para-la-excelencia-docente/consolidacion-del-plan-integral-de-formacion-para-un-profesorado-excelente/creacion-desarrollo-y-consolidacion-de-grupos-de-apoyo-entre-docentes</a></p> <p>INICIATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementaci6n de herramientas de gesti6n de proyectos: La US podría adoptar herramientas de gesti6n de proyectos que faciliten la colaboraci6n y la comunicaci6n entre investigadores y supervisores. Estas herramientas podrían incluir funciones para registrar y compartir los resultados de la investigaci6n, así como para facilitar la comunicaci6n continua y el intercambio de feedback entre todas las partes involucradas en el proyecto.</li> <li>• Redactar una guía para tutores que recomiende la atenci6n necesaria a los doctorandos</li> </ul> |
|----|--------------------|----|--|---|